



GOBIERNO DE
CHILE
SUPERINTENDENCIA
DE QUIEBRAS

REF.: DESIGNESE A FUNCIONARIO QUE
INDICA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES
ESPECIALES DE ACREDITACION (CEA).

RESOLUCION EXENTA N°

527

SANTIAGO, 24 JUN 2010

CONSIDERANDO:

1) Que conforme lo dispuesto en la Ley N°20.045 de 10 de septiembre de 2005, "*Que moderniza el Servicio Militar Obligatorio*", corresponde conformar las Comisiones Especiales de Acreditación (CEA).

2) Que por su parte el Decreto Ley N°2.306 de 1978, que "*Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas*", en su artículo 28 establece la creación de dichas Comisiones en las diferentes provincias o comunas del país, a objeto que éstas procedan a conocer las reclamaciones fundadas en alguna de las causales de exclusión del Servicio Militar Obligatorio, que presenten los ciudadanos no voluntarios que hubieren sido sorteados y resolverlas sobre la base de los antecedentes que acrediten dichas causales.

3) Que las referidas Comisiones Especiales de Acreditación, estarán integradas por profesionales de la Administración del Estado designados por el respectivo Intendente, entre los que se encuentra el Ministerio de Justicia, por lo cual la Superintendencia de Quiebras como Servicio relacionado con el referido Ministerio, debe proceder a nombrar a uno de sus funcionarios como integrante de las Comisiones, conforme se señala en la Circular N°056 de 21 de junio de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Justicia.

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.175, Orgánica Constitucional de la Superintendencia de Quiebras; lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto N°439 de 7 de mayo de 2010, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** a don Claudio Alejandro Cabello Pichón, funcionario a contrata de la Superintendencia de Quiebras, asimilado a grado 7° de la E.U.S., cédula nacional de identidad N°5.596.028-3, domiciliado en calle Lorena N°1221, comuna de Providencia, Región Metropolitana y con domicilio laboral en calle Huérfanos N°626, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana, como representante del Ministerio de Justicia ante las Comisiones Especiales de Acreditación (CEA).

2.- **COMUNIQUESE** personalmente al funcionario designado.

3.- **NOTIFIQUESE** vía correo electrónico al Ministerio de Justicia, a la dirección rfoucaut@minjusticia.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**CRISTIAN PALACIOS VERGARA
SUPERINTENDENTE DE QUIEBRAS**

01
CMM/CVS
Distribución:
Superintendente de Quiebras
Departamento Jurídico
Archivo.

Sólo recordar designar a 1 función
nuevo en representantes de la S.R.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Plazo:

CIRCULAR: N°

Hoy 23/06/056

ANT.:

REF.:

SANTIAGO, 21 JUN 2010

(Cree que antes era
don Claudio Cabello)

DE: RODRIGO ARAYA PEREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: SEGUN DISTRIBUCION

Para CVS
Redactor nombramiento
de CCP. Pz Jan para
mañana jueves.
Gracias

Junto con saludarlos, informo que en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.045 de 10 de Septiembre de 2005, "Que moderniza el Servicio Militar Obligatorio", corresponde nuevamente este año, conformar las **Comisiones Especiales de Acreditación (CEA)**.



Por su parte, el Decreto Ley N°2.306 de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas", en su artículo 28, establece la creación de dichas Comisiones en las diferentes provincias o comunas del país, a objeto de que estas procedan a conocer las reclamaciones que tengan por objeto hacer valer algunas de las causales de exclusión del Servicio Militar Obligatorio, que presenten los ciudadanos no voluntarios que hubieren sido sorteados y resolverlas sobre la base de los antecedentes que acrediten dichas causales. Las C.E.A serán presididas por un delegado del presidente de la Comisión Nacional de Reclutamiento y, estarán integrados por profesionales de la administración del estado, en representación de los Ministerios de Justicia, Educación, Salud y del Instituto Nacional de la Juventud, designados por el respectivo Intendente, por un Oficial representante de las FF.AA, nombrado por el Comandante de Guarnición de mayor antigüedad y, por un representante del Director General, designado por este último, quien se desempeñará como Secretario de la Comisión.

Por tanto, para el año en curso se debe designar como representantes del Ministerio de Justicia a 13 abogados.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se solicita su colaboración para designar a estos profesionales abogados, remitiendo, **antes del jueves 24 de Junio del presente año**, las nóminas a esta Secretaría Regional Ministerial de Justicia, según el siguiente detalle por servicio, en atención a la cantidad de profesionales abogados de que dispone:

Servicio	Titulares
Servicio Nacional de Menores	2
Servicio Registro Civil e Identificación	2
Servicio Médico Legal	2
Superintendencia de Quiebras	1
Corporación de Asistencia Judicial	2
Defensoría Penal Pública Norte	2
Defensoría penal Pública Sur	2
Total	13

Dichas nóminas deben contener el nombre completo del profesional, Rut, dirección particular y laboral, correo electrónico.

Se hace presente que dichas Comisiones comienzan a funcionar la primera semana de Octubre del 2010 en los días y horario que el Secretario de la Comisión determine en función de las reclamaciones presentadas, razón por la cual la disponibilidad de estos profesionales no es de tiempo completo para la Comisión.

La nómina de los abogados debe ser remitida al correo electrónico rfoucaut@minjusticia.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RODRIGO ARAYA PEREZ
 Secretario Regional Ministerial de Justicia
 Región Metropolitana de Santiago

RAP/RFS
DISTRIBUCION

- Claudia Osorio Zúñiga, Directora Regional, Servicio Nacional de Menores.
- Víctor Bunster Hiriart, Director Regional, Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Myriam Gallo Jimenez, Servicio Médico Legal.
- Cristian Palacios Vergara, Superintendencia de Quiebras.
- Claudio Valdivia Rivas, Corporación de Asistencia Judicial.
- Leonardo moreno Holman, Defensor Penal Público Norte.
- Claudio Pavlic Véliz, Defensor Penal Público Sur.
- Archivo.